

TERCER CENTENARIO

VERDADERA FECHA DE LA FUNDACION DEL COLEGIO

Muy pocas instituciones de altos estudios pueden ostentar en la América Hispana los títulos de antigüedad y de continuidad histórica del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Durante tres siglos, y a través de las más complejas vicisitudes de nuestra vida nacional, el Instituto fundado por el gran Arzobispo, ha sido siempre faro de luz para las generaciones colombianas, que han sabido corresponder a los anhelos del fundador cuando aspiraba a que se formaran en él “personas mayores, escogidas para sacar en ellas varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras, y con los puestos que merecerán con ellas...”.

Con sobra de razón se apresta Colombia a conmemorar con pompa extraordinaria el tercer centenario del Colegio Mayor que ha de abrazar en sus vetustos claustros a los rosaristas dispersos por todo el país. Se han de dar cita para rememorar el glorioso nacimiento del Alma Mater, sentir otra vez el calor del hogar, refrescar el recuerdo de sus años juveniles y recibir las miradas y bendiciones de la dulce “Bordadita”.

¿Cuál será la auténtica fecha de fundación que hemos de celebrar? Examinemos rápidamente los orígenes de la Fundación de Fray Cristóbal y así veremos cuál es el día, en los fastos de su historia, más digno de conmemorarse.

ANTECEDENTES DE LA FUNDACION

El 8 de octubre de 1635 toma posesión del arzobispado de Santa Fe el Maestro Fray Cristóbal de Torres y pronto se da cuenta del lamentable abandono de estos países en el orden de la cultura. La vieja y ardorosa disputa entre dominicos y jesuitas por el predominio de su universidad respectiva era causa lamentable del atraso de la juventud criolla.

Aún no han transcurrido dos años desde su llegada al Nuevo Reino, y ya se dirige al Rey, cuyo predicador había sido en la Corte: “Cierto, señor —escribe el 10 de junio de 1637— que sería cosa convenientísima poner las tres Cátedras de Cánones, Leyes y Medicina que tengo suplicado a V. M. por las razones que tengo representadas”.

Pasan los años y sus proyectos van madurando lentamente, hasta que el 11 de septiembre de 1645 escribe al Rey y el 15 al Papa Inocencio X, poniéndoles la fundación de un colegio, similar al célebre Colegio del Arzobispo de Salamanca. “También es mi deseo que llegue a tener —dice en su comunicación al Sumo Pontífice— treinta colegiales; diez teólogos para seminarios de curas, diez canonistas y legistas y diez médicos, que son las dos cosas de suprema necesidad en este reino: para el trato político, los unos, y para la conservación de la vida humana, los otros”.

Con la espléndida generosidad de sus arcas allana las consabidas dificultades de la corona. Vence las objeciones del apoderado del Colegio de San Bartolomé —la fundación del otro grande Arzobispo Lobo Guerrero, que se oponía en la corte a las pretensiones de Fray Cristóbal, en virtud de privilegios adquiridos, y obtiene la Real Cédula autógrafa de Felipe IV, del 31 de diciembre de 1651, por la cual se da la licencia de fundar el Colegio Mayor “para que se lean a los colegios que conforme a lo referido ha de haber en él, la doctrina de Santo Tomás, la jurisprudencia, y medicina, para personas graduadas en estas facultades”.

TOMA DE POSESION DEL COLEGIO

El 9 de enero de 1653 el Presidente y oidores de la Real Audiencia de Santa Fe despacharon Auto al Alcalde de Corte don Pedro González de Guemes para que en ejecución de la Real Cédula diese al señor Arzobispo posesión corporal, real y actual de “el Colegio Mayor del Señor Santo Thomás de Aquino... que ha fundado y dotado el dicho señor Arzobispo... Y de todos los sitios, Iglesia, Templo, Librería, cámaras, habitaciones y oficinas...”.

El mismo día se hizo el acto de solemne posesión: “...tomándole por la mano, y metiéndole a su señoría ilustrísima en la Iglesia, en las oficinas y cuartos, y librería de dicho Colegio Mayor, y le llevé a la parte donde se está acabando de edificar el templo principal del dicho Colegio Mayor. En él se paseó, y hizo muchos actos de posesión como los hizo en todas las demás partes y sitios del dicho Colegio Mayor... Todos los cuales dichos actos hizo en señal de la dicha posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna”. (1)

FUNDACION DE HECHO

Verificadas estas formalidades, se apresura la construcción de la capilla y la terminación del aula de generalidades, pues el Fundador arde en deseos de consagrar el claustro e inaugurarlos solemnemente.

El 18 de diciembre de 1653 se llevó a cabo la dedicación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario con toda la pompa de la liturgia católica, y se inauguró el claustro. El acta auténtica, levantada por el escribano y notario de Su Majestad don Nicolás Garzón Melgarejo y que

(1) Archivo del Colegio, Fascículo “Últimas Escrituras”, p. 12.

se conserva en los archivos del Colegio, deja sentir un cálido soplo de emoción, a pesar de la forma ojetiva y fría que se estila en semejantes documentos.

Por la importancia de los datos que se consignan, de extraordinario significado, transcribimos íntegramente el acta notarial, si bien en ortografía moderna para facilitar su lectura:

“Yo, Nicolás Garzón Melgarejo, escribano del Rey Nuestro Señor, y notario del Juzgado y Audiencia Arzobispal de esta Corte, certifico y doy fe y verdadero testimonio que hoy dieciocho de Diciembre de este presente año de la fecha, se colocó el Colgio de Nuestra Señora del Rosario, que fundó el Ilustrísimo Señor Maestro don fray Cristóbal de Torres, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, predicador de las dos católicas Majestades Felipe III y IV, arzobispo de este Reino. Y a la dicho colocación y principio que se dio a la entrada de los Colegiales, concurrieron la Real Audiencia, y Cabildos secular y eclesiástico, y las Religiones de los Conventos de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, todos en comunidad, a que asistieron los Prelados de ellas, y el Clero y mucho concurso de gente, y de la más ilustre, así hombres como mujeres. Y se dijo Misa cantada, con toda solemnidad, por el Reverendo Padre Maestro fray Tomás Navarro, Rector del dicho Colegio, y predicó dicho señor Arzobispo. Y en los Colegiales que entraron, recibidos, examinados y aprobados fueron trece que estuvieron sentados en los asientos de los Cabildos secular y eclesiástico, entreverados con los Alcaldes, y Registradores, y señores Prebendados, inmediatos a los asientos de la Real Audiencia, por frente, y por bajo, al otro lado. Y en ellos no hubo religioso alguno Colegial sin embargo de que me consta, se hicieron muchas y exactas diligencias por los Religiosos del Señor Santo Domingo para que hubiese colegiales religiosos del dicho Orden en dicho Colegio. Y para que conste, de mandamiento de Su señoría Ilustrísima, dí el presente. En Santa Fe, diez y ocho de diciembre de mil seiscientos cincuenta y tres años. Fue presente, Nicolás Garzón, escribano de su Majestad y Notario”. (1)

Con inusitada pompa Santa Fe inauguró el Colegio Mayor. Asistió lo más granado de la ciudad: la Real Audiencia, los Cabildos, las tres grandes órdenes religiosas (Santo Domingo, San Francisco y San Agustín; es de notar la ausencia de los Jesuitas), el clero y gran concurrencia de los vecinos más ilustres. Los trece colegiales recibieron su beca, se instalaron en su casa y obtuvieron el honor —en que más tarde habían de insistir las constituciones— de ocupar puestos de honor en la capilla.

Los cronistas recogieron el eco de esta solemnidad que supo apreciar en su justo valor la sociedad santafereña. El Padre Zamora, aparte del error de fecha en que incurrió, nos da el tema del sermón desarrollado por el Fundador que ya llegaba a la cima serena de los ochenta años:

(1) Archivo del Colegio, Fascículo “Real Cédula de Fundación...”. El primero en publicar esta acta fue el académico Guillermo Hernández de Alba en su “Crónica del Muy Ilustre Colegio de Ntra. Sra del Rosario”, T. I, p. 64.

“Fray Cristóbal, habiendo nombrado por Rector al Padre Maestro fray Tomás Navarro, y por Vice-Rector al Padre Presentado Fray Juan del Rosario, dedicó la Iglesia con el más lucido concurso de la ciudad, el día de la Expectación de Nuestra Señora el 18 de diciembre de 1652. En la Misa solemnísimas que dijo el P. Rector, después del Evangelio, volvió la silla al pueblo el Ilustrísimo Arzobispo, y hizo una doctísima plática sobre aquellas palabras de los Cantares: *Apprehendam te, et ducam te in domum Matris meae, illic me locebis et dabo tibi poculum ex vino condito, et mustum mecrum malorum granatorum*. Manifestó que el traer a la juventud noble de este nuevo Reino a la casa de su madre, la Religión de Santo Domingo, era para darle a beber el vino generoso de la Doctrina del Angélico Doctor Santo Tomás, de quien como abismo de la sabiduría había tenido este consejo”. (1)

Esta es, por consiguiente, la fecha cumbre de los anales del Colegio Mayor. En este día, 18 de diciembre de 1653 las esperanzas del munífico Arzobispo se vieron colmadas; la capilla consagrada, los claustros rumorosos con las voces de los nuevos colegiales, las aulas ungidas con las nobles doctrinas tomistas. Los sueños del Vidente eran la más hermosa realidad.

Por eso mismo se explica que Fray Cristóbal, en conmemoración de esa fecha definitiva para la fundación del Instituto, ordenara que “la eiección del Rector será día de la Expectación en que se tomó la posesión de dicho Colegio o en su infraoctava, por lo menos”. (Constituciones, Tít. II, const. VII).

Al señalar la fecha precisa de la fundación, han padecido error todos nuestros historiadores y cronistas. Groot, Zamora, Caycedo y Flórez, Núñez Conto, Vergara y Vergara y Flórez de Ocariz. Es que han confundido la toma de posesión corporal del 9 de enero del 53, o el día de la expedición de la Real Cédula, o la fecha de la aprobación de las Constituciones, o finalmente el acto por el cual se dio forma jurídica a la fundación llevado a cabo el 17 de enero del 54, con la fecha de la fundación que hemos relatado según consta en el acta original transcrita.

El señor J. F. Franco Quijano, en un interesante artículo aparecido en la “Revista del Colegio de Nuestra Señora del Rosario” (Año 14, 1919, p. 69) titulado “De re historica”, sostiene la falsedad de la fecha del 18 de diciembre de 1653 y siguiendo a Zamora opta por el 18 de diciembre de 1652. Casi todos los argumentos empleados son debilísimos y caen por tierra con un poco de crítica histórica; pero tienen valor en cuanto se apliquen al 18 de diciembre de 1653. Fue que Zamora se equivocó haciendo anteceder un año dicha ceremonia de fundación. Acertó en el hecho narrado y en la importancia con que lo destaca, pero falló en la fecha.

(1) Zamora Alonso, Historia de la Provincia de S. Antonio del N. R. de Granada, p. 489.

FUNDACION DE DERECHO

La escritura de fundación que da vida jurídica el Instituto, fue otorgada el 17 de enero de 1654, es decir, al mes de la solemne inauguración, ante el escribano real don Nicolás Garzón y los testigos Domingo Ortiz y don Francisco de Aragón, clérigo subdiácono. Si alguien quisiera apoyarse en dicha escritura para sostener la fecha del 17 de enero de 1654 como el día del nacimiento del Colegio, indudablemente tendría razón en el campo del derecho. Tal instrumento público le da perfección jurídica al Instituto que ya llevaga un mes en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones. El previsor anciano no omite ninguna formalidad que vaya en detrimento de la estabilidad legal de su Colegio.

Después de una introducción de loas a la Santísima Trinidad, a la Santísima Virgen, al Patriarca Santo Domingo y a Santo Tomás de Aquino, incluye el texto completo de la Cédula Real y del Auto de posesión. Luégo dice: "Y nosotros, ajustándonos de todas maneras con la dicha Real Cédula inclusa, debemos en virtud de la facultad en ella contenida fundar un Colegio en veneración de nuestra Señora del Rosario, donde se profese de primera instancia la doctrina de nuestro Doctor Angel, acompañada con Cánones y Leyes para el bien político, y Medicina para la conservación de la vida natural... Juzgamos por necesarios precisamente: lo primero, fundar el dicho Colegio, lo segundo, señalar la renta que pareciere competente para los que leyeren dichas facultades y lo tercero hacer decentes estatutos que remitir a su Majestad pues se digna de verlos y confirmarlos..."

Cuanto a lo primero, usando la facultad que su Majestad se sirve de darnos, fundamos y establecemos en esta ciudad un Colegio a Nuestra Señora del Rosario con todos los honores y privilegios del Colegio Mayor sobredicho (de Salamanca) no lo restringiendo en honor y privilegio alguno para que usen de ellos los colegiales, que nombraremos ajustándonos con su decreto, y deseando que sea este Colegio el honor universal de este Reino, escogemos por esta primera vez todo lo esclarecido en nobleza que hay en esta ciudad y en este Reino, después de largas atenciones, que vienen a ser los siguientes: (Aquí los nombres y merecimientos de los 13 primeros Colegiales)".

Luégo de tratar minuciosamente los otros puntos anunciados, el mismo Arzobispo explica el por qué no hizo la escritura de fundación el mismo día en que se llevó a cabo la dedicación: "Y aunque debiéramos haber hecho esta fundación el mismo día en que se dedicó el Colegio y recibieron Becas los Colegiales y la hicimos de palabra y no de obra; mas por haber predicado aquel día, por haberse ofrecido muchos negocios después, y por otras justísimas causas lo dilatamos ahora aunque lo prevenimos primero en el deseo, y con esto cumplimos con nuestra obligación ejercitando con todo rendimiento lo que su Majestad dispone..." (1)

(1) El original de esta Escritura se conserva en la Notaría 2ª, Registro del Escribano Bustamante, 1654. Copia auténtica de ella, hecha a petición del Rector Don Fernando Caycedo y Flórez, el 24 de enero de 1794, se encuentra en el Archivo del Colegio, Fascículo "Últimas Escrituras", páginas 9 a 20.

El mismo ilustre Fundador nos saca ciertos al destacar la fecha del 18 de diciembre de 1653 como la decisiva en la fundación del Colegio: en ese día se dedicó y recibieron beca los colegiales, y se hizo la fundación "de palabra y de obra". En una palabra, empezó a tener vida real el instituto rosarista.

FECHA DE LAS CONSTITUCIONES Y MUERTE DEL FUNDADOR

Las constituciones del Colegio, monumento de sabiduría, de prudencia y de previsión fueron firmadas por el Arzobispo el 14 de febrero del mismo año de 1654, y aprobadas por el Rey el 12 de julio de 1664. Dos años después, en 1666 se editaron por primera vez en Madrid gracias a la acción de don Cristóbal de Araque, el Rector designado a perpetuidad por el mismo Fundador.

Presentía la muerte el anciano al precipitar los instrumentos jurídicos que habrían de defender la estabilidad de su obra. El 7 de julio del mismo año de 1654 otorga poder para testar al licenciado don Gonzalo Suárez de San Martín, Fiscal Protector, y al Ilustrísimo señor don Cristóbal de Araque Ponce de León, Provisor y Vicario General, a quienes manifestó su última voluntad en que predomina el amor y las preocupaciones por el Colegio. (1)

Al día siguiente, 8 de julio de 1654, entregaba santamente su bella alma a Dios y su cuerpo a la Capilla del Colegio del Rosario, donde espera la resurrección final.

NOMBRE PRIMITIVO DEL COLEGIO

Llama la atención al leer los documentos relativos a la fundación del Colegio, el cambio que sufrió en su denominación.

Como buen hijo de Santo Domingo, profesaba Fray Cristóbal una devoción acendrada a la Virgen del Rosario, y por eso fue natural que pensase en esa dulce advocación para su Colegio. Cuando el 11 de septiembre de 1645 se dirigió al Rey en demanda de licencia, manifestó su intento de fundar un Colegio Mayor "debaxo de la adboación de Nuestra Señora del Rosario".

En todas las escrituras públicas aparecen los piadosos pensamientos e invocaciones las más tiernas a la Señora del Rosario. Cuando el 4 de julio de 1645 ratifica ante el escribano su propósito de fundar el Colegio, hace la siguiente declaración: "Por cuanto todo lo que somos y tenemos, lo debemos a Nuestra Señora del Rosario, a nuestro esclarecido Patriarca Santo Domingo de Guzmán y al Angélico Doctor Santo Tomás nuestro Maestro...". El 30 de julio del mismo año, al constituir por escritura pública a la Provincia dominicana depositaria de su voluntad y tenedora de los bienes destinados a la fundación, y nombrar Rector y Vice-Rector del futuro claustro, aparece el mismo pensamiento: "Todo lo cual (el

(1) Archivo del Colegio, Fascículo "Últimas Escrituras", p. 49.

magnífico capital destinado) tenemos por basura, en proporción de nuestro deseo y de lo mucho que debemos a nuestra Señora del Rosario, por habérselo dado, de ponerlo a sus pies”.

Pero llega la Real Cédula, y no se menciona el título completo del Colegio. Sólo se habla de “licencia al Arzobispo de la Iglesia de Santa Fe para fundar en aquella ciudad un Colegio donde se estudien la Doctrina de Santo Tomás, la jurisprudencia y la Medicina”.

En 1653, en el acta de posesión corporal del Colegio, aparece sorpresivamente, por tres veces, el título de “*Colegio Mayor de Señor Santo Tomás de Aquino*”. No duró, sin embargo, mucho tiempo este nombre, pues en diciembre del mismo año, en el acta de la inauguración, se vuelve a mencionar, y esto ya definitivamente, el título de “*Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*”, el cual aparecerá en todas las escrituras subsiguientes y en las constituciones.

¿Que habría pasado? ¿Por qué ese cambio intempestivo de la denominación? Es evidente que una mutación de tal trascendencia no se iba a realizar por capricho del Fundador que debió hacerlo por graves motivos.

Estamos convencidos de que este cambio de nombre obedeció al mismo motivo por el cual Fray Cristóbal revocó la donación hecha en favor de la Orden Dominicana, rompiendo toda clase de nexos con ella. Ya en el acta de la inauguración anota con claridad el escribano —y no sin segundas intenciones— que a pesar de los esfuerzos de la Orden, no se nombró ningún colegial religioso dominicano. Y dos días después de la escritura de fundación, el 19 de enero de 1654 el anciano Arzobispo, declara su voluntad de quitar a su propia Orden la dirección del Colegio y pasarla al clero secular. (1) Era que ya la Religión de Santo Domingo abrigaba pretenciones sobre el Colegio con ánimo de convertirlo en casa conventual, uniendo en un solo colegio el de Santo Tomás, de la Orden, en donde funcionaba la Universidad Tomista, y el de Santo Tomás de Fray Cristóbal, conservando sólo viviendas separadas para los religiosos y los seculares.

Fray Cristóbal, que venía madurando la revocación de su primitiva donación, para evitar semejantes peligros, destructores de su pensamiento, se adelantó a la confusión que podría sobrevenir entre los dos colegios de igual denominación, y en el acta de la inauguración le cambió el nombre. Dos días más tarde haría la revocatoria de la donación y la manifestación clara, rígida, determinante de su voluntad.

Las ambiciones de sus cofrades de apoderarse de su Fundación, le hicieron, por consiguiente, volver a la idea original de darle al Instituto el nombre de “Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario”.

(1) Archivo del Colegio, ibidem, p. 19 y siguientes.

CONCLUSION

Queda, pues, plenamente demostrado que en primitivo Colegio del Señor Santo Tomás de Aquino, fue inaugurado y comenzó a tener vida real con el título de Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, el 18 de diciembre de 1653, y vida jurídica el 17 de enero de 1654. Las festividades centenarias podrían celebrarse en el espacio —un mes— comprendido entre esas dos fechas, y ambas merecen conmemorarse. Pero la primera, por razones expuestas, se lleva la primacía, y deberá ser el centro de la celebración.

Los altos poderes públicos, civiles y eclesiásticos, la sociedad más ilustre de la capital y de la república, se harán presentes en el mismo lugar en que trescientos años antes se reunieron alrededor del Arzobispo por tantos títulos ilustre a festejar el nacimiento de su magna obra. Y sobre todo los centenares de antiguos y actuales alumnos, en acuerdo de aquellos primeros trece Colegiales, rodearán la estatua del Maestro, para testimoniarle la perennidad y vigencia de su Colegio Mayor. Estos y aquéllos formarán los extremos de una áurea cadena de rosaristas que a lo largo de tres siglos han dado gloria a Dios y a la Reina del Rosario, honor a la República, brillo a las letras y las ciencias y decoro al claustro que, “sin lastres ni averías, permanece inalterable e inmaculado, semejante al Arca bíblica que, respetándola el Diluvio por ministerio de la voluntad divina, pudo flotar invulnerable y serena sobre el dorso de las aguas”.

RAFAEL GOMEZ HOYOS,

Vicerrector del muy Noble y Real
Colegio de Ntra. Sra. del Rosario.